

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 001-2017**



**SALUD**  
 Secretaría de Salud  
 Servicios de Salud de Oaxaca

Servicios de Salud de Oaxaca, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de conformidad con los artículos 25 fracción I, 28 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y de acuerdo con la Convocatoria 001-2017 fecha 14 de septiembre de 2017 que es publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado y en el portal de internet de esta Dependencia convoca a los interesados en participar en la Licitación Estatal de la Obra denominada **AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD URBANO DE 12 NÚCLEOS BÁSICOS EN OAXACA DE JUÁREZ**, de conformidad con lo siguiente:

Numero de Procedimiento	Costo de las Bases No Reembolsable	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS.	JUNTA DE ACLARACIONES.	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
SSO-DIMSG-LPE-FASSA-01-2017	\$3,000.00	25 de septiembre de 2017 a las 10.00 horas	26 de septiembre de 2017 a las 10.00 horas	03 de octubre de 2017 a las 11:00 horas	09 de octubre de 2017 a las 12:00 horas	\$2,100,000.00	280 (doscientos ochenta) días naturales	Del 03 de noviembre de 2017 09 de agosto de 2018.

Los trabajos objeto de esta licitación, cuentan con recursos provenientes de la fuente de financiamiento: **Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud FASSA 2017, autorizados con oficio número SE/SPIP/DPJP/FASSA/1979/2017 de fecha 30 de agosto de 2017** emitido por la titular de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas por tal razón la presente licitación se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Las bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de este Organismo Público en la dirección electrónica del portal de Internet <http://www.salud.oaxaca.gob.mx> en se podrán consultar también las actas que se llegaran a levantar durante el procedimiento a partir de su publicación o bien o bien podrán disponer personalmente de ellas en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales ubicadas en la calle Crisantemos 520, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de su fecha de publicación, **únicamente en días hábiles de 10:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes.**

**Antes de efectuar el pago de las bases para el registro de participación a la licitación, las personas morales y/o físicas, que deseen participar en la presente licitación deberán presentar un escrito dirigido al Ing. Alejandro Abel Reyes González, Director de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca para proceder a generar la orden u oficio de pago, será en la dirección electrónica <https://siox.finanzas.oaxaca.gob.mx/pagos> siguiendo la ruta: Derechos/ Derechos por prestación de Servicios Públicos/Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable/Relacionados con Obra Pública/Servicio (Relacionados con Obra Pública – Bases de Licitación de obra pública – importe a pagar) y capturando los datos de usuario siguientes: Nombre o razón social, N° de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del licitante interesado, concepto a pagar: (importe en \$ de las bases señalado en la convocatoria, Descripción del pago: (Describa brevemente el detalle del procedimiento que se licita, quien la emite, N° de Referencia,**

Fecha de Publicación. La forma de pago es: pago en ventanilla de la Secretaría de Finanzas o pago en línea a través del portal de internet [www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)

La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará el día **25 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas** teniendo como punto de reunión: EL LUGAR QUE OCUPA EL INMUEBLE DEL CENTRO DE SALUD DE 12 NUCLEOS BASICOS SITA EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA ESQUINA DÍAZ ORDAZ, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, en la visita los interesados que opten por asistir, serán atendidos por el ARQ. MARIO JUAN LEÓN, o el representante debidamente acreditado por el Director de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca. La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **26 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales ubicadas en la calle Crisantemos 520, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.

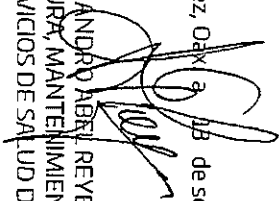
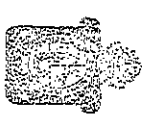
Los interesados deberán acreditar su existencia legal, la experiencia, la capacidad técnica y financiera mediante la siguiente documentación:

1. Adjuntar currículo vitae.
2. Relación de contratos de obras similares formalizados con la administración pública, federal, estatal o municipal, señalando la descripción de la obra, número de contrato, nombre o denominación de la contratante, domicilio y teléfono, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.
3. **Declaración anual normal o en su caso complementaria del ejercicio fiscal 2015 y 2016; Estados financieros 2015, 2016 y al último trimestre inmediato anterior, del año en curso, con firma autógrafa del contador público autorizado**, para el caso de las empresas de nueva creación deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Para aquellos que se encuentren obligados en los términos del artículo 32 "A" del Código Fiscal de la Federación, los Estados Financieros serán dictaminados o auditados por Contador Público independiente con registro SHCP. Aunado a lo anterior deberá presentar la copia fotostática simple del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y cédula profesional del contador público que emite los estados financieros presentados.
4. Para los casos en que dos o más interesados se agrupan para presentar una sola proposición, bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases.
  - 4.1.- Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes
  - 4.1.2. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - 4.1.3 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - 4.1.4. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación pública.
  - 4.1.5. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - 4.1.6. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
  - 4.1.7. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia esta fracción se incluirá en los documentos de la proposición técnica. La convocante deberá revisar que el convenio de participación conjunta cumpla con los requisitos exigidos.
  - 4.1.8. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.
5. Las propuestas técnica (documentos legales, financieros y técnicos) y económica con todos sus ANEXOS se presentará en idioma español y en moneda nacional.
6. No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
7. La licitación de esta obra será de carácter estatal.

8. Se otorgará anticipo del 30% para el inicio de los trabajos.
9. **DE LA ADJUDICACIÓN.** LA CONVOCANTE analizará comparativamente sólo las proposiciones que no fueron desechadas y formulará un dictamen que fundamente el fallo respectivo, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato a la persona que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para LA CONVOCANTE.
10. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** El contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de **30 (treinta) días naturales** y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los **4 (cuatro) días hábiles** siguientes a la fecha de corte, la cual será los días veinticinco de cada mes calendario; las estimaciones deberá acompañarlas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación. La residencia de obra contará con un plazo no mayor de **8 (ocho) días hábiles** desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de los ocho días hábiles, las partes tendrán **3 (tres) días hábiles**, para la revisión y conciliación de dichas diferencias y si al término de este plazo no se llega a la conciliación de algún trabajo éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.
11. Ninguna de las condiciones establecidas en esta Convocatoria, en las bases de licitación del procedimiento así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
12. La entrega de proposiciones se hará en dos paquetes cerrados de forma inviolable que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.
13. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y en las bases de la presente licitación, será motivo de descalificación.
14. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito en el padrón de contratistas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) en apego al Capítulo I Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca antes de celebrar el respectivo contrato de Obra.

Oaxaca de Juárez, Oax a 18 de septiembre de 2017

C. ING. ALEJANDRO ABEL REYES GONZÁLEZ  
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE  
 LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

Secretaría de Salud  
 Secretaría de Salud de Oaxaca  
 Dirección de Infraestructura,  
 Mantenimiento y  
 Servicios Generales